

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 10 de junio de 2003, sobre la Resolución de solicitudes de instalaciones acogidas al Decreto 155/2002, correspondiente a 59 expedientes.

El Decreto 155/2002 de 19 de noviembre, publicado en el D.O.E. nº 137, de 26 de noviembre de 2002, constituye un instrumento destinado a promover proyectos e instalaciones de aprovechamiento de energía solar en el territorio de la Comunidad Autónoma, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Presentadas las solicitudes para acogerse a las subvenciones del Decreto 155/2002, de 19 de noviembre, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto anteriormente citado

DISPONGO

Artículo 1.- Solicitudes Aceptadas.

1.- Quedan aceptadas las solicitudes de subvención para instalaciones y proyectos de aprovechamiento de energía solar que se relacionan en el Anexo de esta Orden.

2.- Las subvenciones que se conceden y la inversión subvencionable son las que se indican en el citado Anexo.

Artículo 2.- Resoluciones Individuales.

1.- La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas notificará, individualmente, a los beneficiarios las condiciones

generales, particulares y especiales que afectan a cada instalación mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2.- La resolución sobre concesión de subvención que sea expedida, en aplicación de lo dispuesto en la presente Orden, no exime a los beneficiarios de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que exijan las disposiciones legales vigentes, así como las ordenanzas municipales.

3.- Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido, sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente, en el momento en el que se hayan de realizar los pagos.

Segunda.- El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurriera, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente como en la resolución individual.

Mérida, 10 de junio de 2003.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO

Nº EXPTE	TITULAR	CIF/NIF	INSTALACIÓN	Inversión	Subvención
ER/002/03	Dª Francisca Núñez Granados	07042265-X	E.S.F. de 330 Wp y una potencia de convertidor de 980 W.	4.056,83	1.622,73
ER/003/03	Dª María del Puerto Fernández Esteban	074372327-A	E.S.F. de 330 Wp y una potencia de convertidor de 1000 W.	4.136,98	1.654,79
ER/005/03	El Puntal de Arriba, S.L.	B- 10164309	E.S.F. de 660 Wp y una potencia de convertidor de 1500 W.	8.384,00	3.353,60
ER/007/03	D. Tomas Rodríguez Sánchez	08814420-S	E.S.F. de 660 Wp y una potencia de convertidor de 5000 W.	8.911,52	3.564,60
ER/010/03	Explotaciones Garrisa S.L.	B- 10281202	E.S.F. de 1320 Wp y una potencia de convertidor de 5000 W.	15.235,74	6.094,30
ER/012/03	Dª Julia Torres Gil	06935113-S	E.S.F. de 220 Wp y una potencia de convertidor de 600 W.	2.520,55	1.008,22
ER/013/03	Dª Purificación González Martín	76010592-P	E.S.F. de 495 Wp y una potencia de convertidor de 1500 W.	6.831,00	2.732,40
ER/014/03	D. Angel Vacas Sánchez	11781510-J	E.S.F. de 990 Wp y una potencia de convertidor de 1800 W.	10.819,04	4.327,62
ER/017/03	D. Antonio Oliva Guerrero	24772706-G	E.S.F. de 495 Wp y una potencia de convertidor de 2000 W.	5.912,66	2.365,06
ER/019/03	D. Joaquín Díaz Rubio	6972140-N	E.S.F. de 1320 Wp y una potencia de convertidor de 5000 W.	18.000,00	7.200,00
ER/024/03	D. Ricardo Morón Gallego	80031455-B	E.S.F. de 660 Wp y una potencia de convertidor de 1500 W.	7.555,80	3.022,32
ER/026/03	D. Santos Durán Melgar	08337498-K	E.S.F. de 440 Wp y una potencia de convertidor de 1800 W.	6.071,00	2.428,40
ER/027/03	Hermanos Campanón Delgado, C.B.	E- 06248231	E.S.F. de 330 Wp y una potencia de convertidor de 1000 W.	3.657,23	1.462,89
ER/028/03	D. Felix Sánchez Molinero	08656087-Z	E.S.F. de 550 Wp y una potencia de convertidor de 980 W.	5.473,48	2.189,39
ER/029/03	Dª Mª Isabel Sánchez Estrada	9155311-T	E.S.F. de 330 Wp y una potencia de convertidor de 1500 W.	4.554,00	1.821,60
ER/030/03	D. Juan Morales Martínez	08752791-A	E.S.F. de 330 Wp y una potencia de convertidor de 990 W.	4.554,00	1.821,60
ER/031/03	D. Luís Miguel Terrón Rodrigo	08384208-H	E.S.F. de 495 Wp y una potencia de convertidor de 1500 W.	6.831,00	2.732,40
ER/032/03	D. Gonzalo Llorente Bosch	08802301-V	E.S.F. de 440 Wp y una potencia de convertidor de 1500 W.	6.072,00	2.428,80
ER/034/03	D. Rafael Sánchez Tena	29811397-Q	E.S.F. de 220 Wp y una potencia de convertidor de 600 W.	3.036,00	1.214,40
ER/035/03	Contratas y Servicios Extremeños S.A.	A- 10017358	E.S.F. de 1320 Wp y una potencia de convertidor de 5000 W.	15.235,74	6.094,29
ER/036/03	Luis Dueñas e Hijos, S.A.	A- 78640182	E.S.F. de 1320 Wp y una potencia de convertidor de 5000 W.	15.235,74	6.094,29
ER/037/03	Dª Mª Gracia Durán Sánchez	8782663-Z	E.S.F. de 330 Wp y una potencia de convertidor de 1500 W.	4.554,00	1.821,60
ER/040/03	D. Jose Luis Bravo Moreno	08802310-A	E.S.F. de 660 Wp y una potencia de convertidor de 2300 W.	6.865,53	2.746,21
ER/044/03	D. Antonio Ossorio Cumplido	08670016-M	E.S.F. de 990 Wp y potencia en inversores de 1800 W.	10.570,80	4.228,32
ER/046/03	Dña. Esther Marrón San José	07529116-C	E.S.F. de 1320 Wp y potencia en inversores de 2300 W.	12.790,42	5.116,17
ER/048/03	D. Idefonso Pardo Sánchez	08806094-S	E.S.F. de 495 Wp y potencia en inversores de 2500 W.	6.831,00	2.732,40
ER/051/03	D. Pablo Alberto Rasero Llarena	08813672-A	E.S.F. de 220 Wp y potencia en inversores de 600 W.	3.035,95	1.214,38
ER/052/03	D. Santiago Linares López	36474910-S	E.S.F. de 220 Wp y potencia en inversores de 600 W.	3.035,95	1.214,38
ER/053/03	D. José Antonio Casero Castro	75971807-R	E.S.F. de 330 Wp y potencia en inversores de 1000 W.	4.136,98	1.654,79
ER/054/03	D. Gregorio Moreno Peché	08211717-G	E.S.F. de 440 Wp y potencia en inversores de 1500 W.	5.909,71	2.363,88

Nº EXPTE	TITULAR	CIF/NIF	INSTALACIÓN	Inversión	Subvención
ER/055/03	D. Juan Manuel Montero Bravo	08829872-B	E.S.F. de 660 Wp y potencia en inversores de 2500 W.	8.204,72	3.281,88
ER/058/03	D. Eduardo Calzada Gil	06905750-W	E.S.F. de 660 Wp y potencia en inversores de 1800 W.	8.449,50	3.379,80
ER/060/03	D. oaquín Díez Monedero	5368805-F	E.S.F. de 1320 Wp y potencia en inversores de 5000 W.	15.235,74	6.094,30
ER/062/03	D. Emilio Fernández Barquero	28941395-N	E.S.F. de 660 Wp y potencia en inversores de 1500 W.	7.555,80	3.022,32
ER/064/03	D. Ángel Donaire Mimbreno	80023631-F	E.S.F. de 495 Wp y potencia en inversores de 1500 W.	6.830,50	2.732,20
ER/065/03	D. Juan Carlos Pedrera Pallero	28938432-Q	E.S.F. de 495 Wp y potencia en inversores de 1500 W.	6.831,00	2.732,40
ER/066/03	Dña. María Paloma Domínguez Urquijo	00359589-F	E.S.F. de 660 Wp y potencia en inversores de 1500 W.	7.555,80	3.022,32
ER/067/03	Dña. Manuela García Morales	7374943-Q	E.S.F. de 330 Wp y una potencia de convertidor de 1500 W.	4.554,00	1.821,60
ER/070/03	Dña. Carmen Núñez Plasencia	6858982-Z	E.S.F. de 405 Wp y potencia en inversores de 1500 W.	6.503,25	2.601,30
ER/075/03	D. Carlos Donoso Donoso	22715213-E	E.S.F. de 1050 Wp y potencia en inversores de 1500 W	12.593,58	5.037,43
ER/077/03	D. Gonzalo Fernández de la Mora Varela	1479975-V	E.S.F. de 1320 Wp y potencia en inversores de 3200 W	16.230,28	6.492,11
ER/080/03	D. Miguel Hinojosa Fernández	80024688-Y	E.S.F. de 495 Wp y potencia en inversores de 1500 W	6.345,50	2.538,20
ER/090/03	D. Leopoldo Gómez Rodríguez	2181166-F	E.S.F. de 1320 Wp y potencia en inversores de 3000 W	15.476,74	6.190,69
ER/100/03	D. José García-Campero Ruiz de León	06996640-V	E.S.F. de 450 Wp y potencia en inversores de 2300 W	5.870,00	2.348,00
ER/101/03	Dña. Caridad Hernández Calvarro	08992010-X	E.S.F. de 450 Wp y potencia en inversores de 2300 W	5.870,00	2.348,00
ER/108/03	D. Feliciano Muncio Chico	12101534-S	E.S.F. de 440 Wp y potencia en inversores de 600 W	6.035,00	2.414,00
ER/109/03	D. Nicolás Juan Pacheco Bosch	8758713-Z	E.S.F. de 495 Wp y potencia en inversores de 1500 W	6.345,00	2.538,00
ER/117/03	D. Florencio Vicente Castro	18389854-C	Superficie captación 3,778 m ² con 300 l. acumulación	2.395,63	794,70
ER/118/03	D. Jesús Muela Gallardo	08847271-E	Superficie captación 3,778 m ² con 300 l. acumulación	2.395,63	794,70
ER/121/03	D. Rafael Ulecia García	02191407-J	Superficie captación 30,40 m ² con 1300 l. acumulación	13.679,48	5.471,79
ER/125/03	Gimnasio Trajano, S.C.	G-06065296	Superficie captación 22,68 m ² con 1500 l. acumulación	10.156,99	4.062,79
ER/126/03	Dña. Araceli Rosa Iglesias	33973773-J	Superficie captación 3,778 m ² con 300 l. acumulación	2.395,63	794,70
ER/135/03	D. Esteban Triplana Torres	23613852-M	E.S.F. de 495 Wp y potencia en inversores de 1500 W.	6.831,00	2.732,40
ER/160/03	Dña. Emilia Gutiérrez Rentero	06898095-G	E.S.F. de 150 Wp y potencia en inversores de 200 W.	2.253,00	829,50
ER/166/03	D. Juan Andrés Insa Socoró	10931533-C	E.S.F. de 450 Wp y potencia en inversores de 1500 W.	6.211,00	2.484,40
ER/167/03	D. Juan Andrés Insa Socoró	10931533-C	Superficie captación 2,13 m ² con 150 l. acumulación	1.375,00	448,04
ER/168/03	Dña. María del Carmen Ibáñez Torres	00406172-S	E.S.F. de 1600 Wp y potencia en inversores de 4000 W.	21.118,00	8.447,20
ER/169/03	Dña. María del Carmen Ibáñez Torres	00406172-S	Superficie captación 4,26 m ² con 300 l. acumulación	2.565,75	896,09
ER/176/03	Dña. María Concepción Mayordomo Pérez	06818179-J	E.S.F. de 220 Wp y potencia en inversores de 600 W.	3.036,00	1.214,40